

Pachuca de Soto, Hidalgo a 24 de junio de 2021

Oficio No. IEEH/PRESIDENCIA/312/2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Por este conducto y con la finalidad de dar seguimiento a la etapa de preparación del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Hidalgo, en el que se habrá de renovar al Ejecutivo Estatal y dado que el numeral 2 del Artículo 357 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE) señala que deberán realizarse conteos rápidos en el caso de elecciones de gobernador o de jefe de gobierno en el caso de la Ciudad de México y que el INE podrá realizar el conteo rápido en elecciones locales mediante solicitud del OPL o por el procedimiento de atracción/asunción y tomando en cuenta que en los últimos procesos electorales el Instituto Nacional Electoral ha realizado la atracción de los Conteos Rápidos para la elección de gobernadora o gobernador, se plantea la siguiente consulta urgente con el fin de tener información que permita determinar las necesidades técnicas, operativas y financieras para dicho conteo:

¿El Instituto Nacional Electoral realizará la atracción del conteo rápido para la elección de gobernadora o gobernador para el próximo Proceso Electoral Local 2021-2022 en Hidalgo y si fuera el caso, cuál sería el costo aproximado que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo deberá presupuestar?

Finalmente, se solicita muy amablemente que dicha consulta se haga de conocimiento a las instancias que guardan relación con el tema planteado y así contar con información suficiente para las determinaciones correspondientes.

Con la certeza de su sensibilidad ante dicha solicitud, le agradezco su atención al presente reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Presente

En atención al folio **CONSULTA/HGO/2021/6** asignado a esta Dirección Ejecutiva en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se remitió copia del oficio **IEEH/PRESIDENCIA/312/2021** signado por la Mtra. Guillermina Vázquez Benítez Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual consulta:

“...tomando en cuenta que en los últimos procesos electorales el Instituto Nacional Electoral ha realizado la atracción de los Conteos Rápidos para la elección de gobernadora o gobernador, se plantea la siguiente consulta urgente con el fin de tener información que permita determinar las necesidades técnicas, operativas y financieras para dicho conteo:

¿El Instituto Nacional Electoral realizará la atracción del conteo rápido para la elección de gobernadora o gobernador para el próximo Proceso Electoral Local 2021-2022 en Hidalgo y si fuera el caso, cuál sería el costo aproximado que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo deberá presupuestar?

...”

Al respecto, en atención el área operativa de esa Dirección Ejecutiva comunica, lo siguiente:

“En relación con la consulta referente a, si se atraerá por parte del INE el conteo rápido para la elección de gobernadora o gobernador para el próximo PEL 2021-2022 en Hidalgo, me permito informarte que esta Coordinación no tiene atribuciones para definir si dicho conteo rápido será realizado por parte este Instituto.

Por lo que respecta al costo aproximado de dicho proyecto, al respecto, me permito comentarte que en la DERFE se presupuestan todos los gastos relativos al funcionamiento del COTECORA, por lo que, con base en los diferentes Conteos Rápidos que se han realizado, para el caso de un estado, lo común ha sido contratar hasta tres miembros asesores con tres auxiliares, uno por cada asesor, y es el único costo que incorpora la DERFE al proyecto, ya que el resto de personal que participa por parte de la DERFE es parte de la estructura permanente y corresponde a diferentes áreas del propio Instituto, por lo que, esta Coordinación a mi cargo solamente estaría en condiciones de poder otorgar el costo del proyecto por cada asesor y su correspondiente auxiliar.

Por otro lado, es importante mencionar que los gastos del operativo de campo, a partir del Proceso Electoral 2020-2021, se separaron del presupuesto de la DERFE y DEOE definió los gastos que correrían por cuenta del Instituto y por el OPL.”

Se comunica lo anterior, con la atenta solicitud de que a través del área a su cargo lo haga del conocimiento al Organismo Público Local del estado de Hidalgo, para los efectos a los que haya lugar.

No omito comentar que, en caso de tener información adicional por las áreas de esta Dirección Ejecutiva esta se le hará llegar a la brevedad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**El Secretario Técnico Normativo
Lic. Alfredo Cid García**

El presente documento se firma en términos de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

C.c.e.p. Ing. René Miranda Jaimes.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.- Para conocimiento.
Ing. Jesús Ojeda Luna. - Coordinador de Operación en Campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. - Para su conocimiento.
Lic. Rodrigo Esteban Fuentes Riojas. - Secretario Particular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. - Para su conocimiento.

ACG/MCMM/AFH/NRA/FOML

